



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia 05 ABR. 2018

VISTO:

La reforma curricular de la Licenciatura en Comunicación Social, a partir de la aprobación de su Plan de estudios 2017 y la necesidad de realizar ajustes para su implementación, y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de reforma del plan de estudios de la Licenciatura en Comunicación Social fue elaborada por el Departamento respectivo y presentada en diciembre de 2014;

Que dicha propuesta realizó el camino crítico establecido institucionalmente para las reformas curriculares, siendo avalada por el Consejo Directivo mediante Resoluciones CDFHCS N.º 324/14 y CDFHCS N.º 181/15;

Que asimismo el Consejo Superior de la UNPSJB avaló el proyecto mediante Resolución CS N.º 039/15;

Que el proyecto fue elevado a las áreas correspondientes del Ministerio de Educación de la Nación y fue debidamente aprobado;

Que la dirección del Departamento acompaña la solicitud de los docentes de las mencionadas cátedras para el cambio de cuatrimestre de manera excepcional;

Que los motivos han sido fundamentados dentro del Departamento;

Que las materias existentes en el Plan de estudios 1987, vigente hasta la actualidad, poseen continuidad en otras del nuevo plan, compartiendo contenidos y objetivos, aunque éstos hayan sido debidamente actualizados;

Que al momento de elevar la propuesta de reforma curricular el Departamento adjuntó un estudio de factibilidad de implementación que especificaba dichas continuidades;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 05 y 06 de Marzo ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Autorizar el cambio de cuatrimestre de la cátedra de Taller de Periodismo de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la sede Comodoro Rivadavia, al 2do. cuatrimestre.

Art.2º) Establecer que la modificación de cuatrimestre regirá a partir del ciclo lectivo 2018 y por este periodo.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 210 - 18
mlo


Mg. Patricia Viviana Pichi
Decana
FHCS - UNPSJB